

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 26 de Febrero de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer Y Centro de Hombres Temuco.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N°18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de capacitación enmarcadas dentro del plan de acción del año 2018 del programa Centro de la Mujer Temuco.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "Ceremonia de lanzamiento de Jornadas de Capacitación de Monitores/as en Prevención de Violencias hacia las Mujeres"

Nombre de la Actividad	"Jornadas de Monitores/as en Prevención de Violencias hacia las Mujeres."
A quienes va dirigido	Dirigentes Sociales de la Comuna de Temuco, pertenecientes a Macro sector Amanecer.
Objetivo general de la actividad	Dar Inicio al proceso de capacitación de los dirigentes/as del sector amanecer en temáticas alusivas a la problemática de la violencia hacia las mujeres.
Cobertura Estimada	50 personas
Gastos Programados	\$150.000
Registro de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	Jueves 03/05/2018

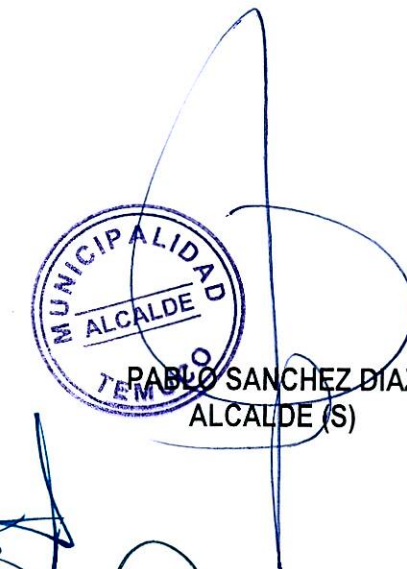

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:



- Programa Centro de la Mujer, Centro de Costo Ítem extrapresupuestario 214.05.06.001.002 correspondiente a Sub Ítems (42) Alimentos y Bebidas.


3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas –solicitud de pedido trato directo.


4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de la Mujer de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.


**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

  
  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE (S)

  
  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
HFV/ NCG/lpp



Distribución:

- ✚ Dirección Administración y Finanzas
- ✚ Dirección de Asesoría Jurídica
- ✚ Dirección de Control
- ✚ Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- ✚ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ✚ Oficina de Partes

## FLUJO PRESUPUESTARIO APORTE SERNAMEG AÑO 2018 CENTRO DE LA MUJER TEMUCO

### PRIMER SEMESTRE ENERO-JUNIO 2018

ITEM	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Diciembre	Total Item
<b>20.-GASTOS EN PERSONAL</b>	6.199.402	6.199.402	6.199.402	6.199.402	6.199.402	6.199.402	0	0	0	0	0	0	<b>37.196.412</b>
Honorarios Coordinadora	1.001.128	1.001.128	1.001.128	1.001.128	1.001.128	1.001.128							6.006.768
Honorarios Psicologa	877.638	877.638	877.638	877.638	877.638	877.638							5.265.828
Honorarios Asistente Social	877.638	877.638	877.638	877.638	877.638	877.638							5.265.828
Honorarios Asistente Social	877.638	877.638	877.638	877.638	877.638	877.638							5.265.828
Honorarios Abogado/a	974.261	974.261	974.261	974.261	974.261	974.261							5.845.566
Honorarios Abogado/a Media Jornada	560.533	560.533	560.533	560.533	560.533	560.533							3.363.198
Monitor/a	515.283	515.283	515.283	515.283	515.283	515.283							3.091.698
Monitor/a	515.283	515.283	515.283	515.283	515.283	515.283							3.091.698
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	0	0	69.384	1.657.808	715.000	65.000							<b>2.507.192</b>
42.- Alimentos y bebidas				650.000									650.000
43.- Materiales de Uso y Consumo				100.000									100.000
45.- Gastos de Traslados			40.000	40.000	40.000	40.000							160.000
46.- Publicidad y Difusion				842.808									842.808
47.- Servicios Generales			29.384	25.000	25.000	25.000							104.384
48.- Servicios Tecnicos y profesionales					650.000								650.000
49.-Otros gastos operacionales													0
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>6.199.402</b>	<b>6.199.402</b>	<b>6.268.786</b>	<b>7.857.210</b>	<b>6.914.402</b>	<b>6.264.402</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39.703.604</b>

NCG

*ncg*



723

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

26 FEB. 2018

VISTOS:

1. El Decreto N° 3983, de fecha del 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2018.
2. El ordinario N° 27 de fecha 30 de enero de 2018, que comunica el acuerdo del Consejo Municipal aprobando el convenio y el aporte municipal.
3. El convenio de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG.
4. La resolución exenta N° 92/IX Región del SERNAMEG, que con fecha 27 de enero de 2017 aprueba los proyectos y el convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de la Araucanía, Municipalidad de Temuco, Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencia en contra de las mujeres dispositivo "Centro de la Mujer Temuco".
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695.- Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 4 letra i) de la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, faculta a la Municipalidad, en el ámbito de su territorio para desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de Seguridad Ciudadana y colaborar en su implementación.

DECRETO:

1. Apruébese el convenio de fecha 06 de febrero de 2018, suscrito entre los comparecientes del Vistos N° 1 del presente documento en el que se aprueba la ejecución del Programa "Centro de la Mujer".
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución del programa ya mencionado, como sigue:
  - ✦ "Centro de la Mujer" por un total de \$ 79.407.208.-, recibidas en 2 remesas de \$ 39.703.604.-, como sigue:
    - A. Gastos en personal: contratación de Profesionales del área psicosocial, legal y comunitaria.
    - B. Bienes y Servicios: adquisición de materiales de librería y papetería, cotillón, confección y adquisición de vestuario, bolsos mochilas con imagen corporativa, material de ferretería, florería, servicios de gasfitería, equipamiento e insumos computacionales, Catridge de tintas, imprenta, servicio de fotocopias e impresiones, adquisición premios y regalos, artículos navideños, artículos deportivos,

2008 1455239.-

servicios de amplificación e iluminación, arriendo de escenarios, arriendo de compresor, adquisición de espectáculos, menaje y decoración, cortinas, electrónica, gastos menores, gastos de locomoción, banda ancha, tarjetas de celulares, insumos alimenticios, insumos de supermercado, alimentos preparados, servicios de cerrajería, servicio de pintura, servicio de albañilería de barraca, recursos humanos (honorarios). Artículos de botonería, insumos de confitería y pastelería, servicio de banquetería y coffee break, adquisición de materiales de texto y materiales de enseñanza. Adquisición de pasajes aéreos y terrestres, hospedaje, arriendo de vehículos, adquisición y arriendo de disfraces, arriendo de show artístico, arriendo de recinto, habilitación y reparación de inmuebles, adquisición de materiales de difusión, stock publicitarios (radial, televisión, escrito), implementación y/o servicio de actividades de capacitación y autocuidado (jornada de trabajo en termas o centros de evento), de fotografía, pilas, cargadores, cables.

C. Arriendo: Arriendo de activos, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor.

El objetivo general de este programa es "contribuir en el ámbito local, a disminuir y desnaturalizar la violencia contra las mujeres, a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica; como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes".

Impute los gastos que se originen por el presente documento a la cuenta Extrapresupuestario N° 214.05.06.001.002, Programa "Centro de la Mujer".

El convenio tendrá una duración de 12 meses, periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN MANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

FMA (s) / XCS / NOB / ipp



MEDEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



**Distribución:**

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes